

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALESMEDELLIN (ANTIOQUIA)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 60

Fecha Estado: 13/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190014600	Ordinario	FABIO LEON MEJIA PEREZ	COLPENSIONES	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Se acepta la excusa presentada por la apoderada de la parte actora ante la inasistencia a la audiencia celebrada el 31 de agosto de 2021.	10/09/2021		
05001410500620170043900	Ordinario	YUDY ANDREA GARCES PUERTA	ANA MILENA CASTAÑO VELEZ Y PEDRO JOSE CASTAÑO	<a href="#">Auto requiere</a> Previo a ordenar el emplazamiento de la parte demandada, se requiere a la parte demandante para que en primer lugar informe al despacho si tiene o no conocimiento de los correos electrónicos de la parte demandada; y en segundo lugar para que proceda a enviar la citación por aviso al codemandado Castaño Vélez. ver auto	10/09/2021		
05001410500620170045600	Ordinario	CARLOS ARTURO VELEZ CARDEÑO	FERNANDO LEON DIEZ CARDONA Y DIANA MURILLO	<a href="#">Auto ordena emplazamiento</a> ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la codemandada DIANA MURILLO, en los términos del artículo 29 del C.P.T. en concordancia con el artículo 108 del C.G.P. se designa curador el cual será notificado por secretaria.	10/09/2021		
05001410500920210025400	Ordinario	JUAN DAVID BOTERO SANIN	COLPENSIONES	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/09/2021		
05001410500920210025800	Ordinario	JAVIER ANTONIO MURILLO QUINTO	ARQUITECTURA Y CONCRETO	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/09/2021		
05001410500920210025900	Ordinario	JOSE MENDIBELSON CUBIDES	COLPENSIONES	<a href="#">Auto admite demanda</a> Por secretaría se realizará la notificación a la parte demandada. Se fija fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	10/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210026200	Ordinario	CARLOS ARTURO FLOREZ ALZATE	SEGURIDADRECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	<a href="#">Auto admite demanda</a> Por secretaría se realizará la notificación a la parte demandada. se fija la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA, fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	10/09/2021		
05001410500920210026300	Ordinario	ALIBET MARÍA PÉREZ UREÑA	JAIRO ALBERTO MARÍN CASTAÑO	<a href="#">Auto admite demanda</a> Por secretaria se realizará la notificación a la parte demandada. Se fija la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el Día OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA, fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	10/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA GOEZ  
SECRETARIO (A)